



LA COMPRA DE UN MANTO PARA LA IMAGEN DE NUESTRA SEÑORA DE BELÉN EN EL AÑO 1622

José Antonio Zurita Gómez

"A la memoria de mis abuelos"



1.- INTRODUCCIÓN:

Es para mí un placer presentar al pueblo de Pilas y especialmente, a los hermanos y hermanas de la Hermandad de la Virgen de Belén, el hallazgo de un **documento inédito de principios del siglo XVII** (1622) relativo a la compra de un manto que nos acerca, un poco más, a los orígenes de la imagen de nuestra querida Virgen de Belén.

El asunto que me ocupa es especial: hacer historia de una talla que tanto ha significado para los pileños conlleva una gran responsabilidad porque, profundo es el fervor, honda la devoción y extraordinaria la veneración que Pilas profesa a la Virgen de Belén, su Excelsa Patrona, Abogada, Reina y Protectora.

2.- PUNTO DE PARTIDA:

A tenor de lo escrito por la pléyade de autores que me han precedido en este Boletín, a día de hoy, se ignora el **maestro escultor** o imaginero cuya gubia modeló, con tanto refinamiento y un gusto tan excelso y sublime, la imagen de Nuestra Señora de Belén de Pilas.

En lo que respecta a la cronología de la virgen, es aceptada la datación propuesta por el restaurador José Rodríguez Rivero- Carrera quien, en virtud de las características iconográficas de la imagen, situó su antigüedad entorno al año **1580** (fecha que coincide con la **fusión** entre la Hermandad de la **Vera+Cruz** y la del **Señor Santiago**, a juicio de Eduardo Jesús Rodríguez¹)

El estudio que hizo Rivero-Carrera en 1990 señalaba que la talla de la Virgen de Belén podría ser de finales del siglo XVI, sin embargo, los documentos que hasta el momento se conocían sobre la virgen eran de la segunda mitad del siglo XVII (**1653**; Se menciona a la Virgen de Belén en el Archivo Parroquial, **1667**; Testamento de María Asensio de Contreras que recoge la donación de un **vestido de rojo a Ntra. Sra. de Belén** y en **1689**; el cura Simón Bonso dona un **cáliz y una patena** a la Ermita de Belén²).

No obstante, el descubrimiento del documento que a continuación os presentamos (**la compra de un manto para la imagen de Nuestra Señora de Belén en el año 1622**)

constata fehacientemente la existencia de la Virgen de Belén en la primera mitad del siglo XVII. A la derecha podemos observar el **facsímil** del referido documento, el cual fue donado por el Ayuntamiento de Pilas a la Hermandad de Belén en el *XVII Encuentro Nacional de Jóvenes Cruceros*.



1. **RODRÍGUEZ GARCÍA, E.J.:** Hª de la devoción a Nuestra Señora de Belén. Bol. Hdad., 1996.

2. **RODRÍGUEZ MARAVER, F.J.:** Las "bodas de plata" de un cambio de fisonomía. Bol. Hdad., 2006.



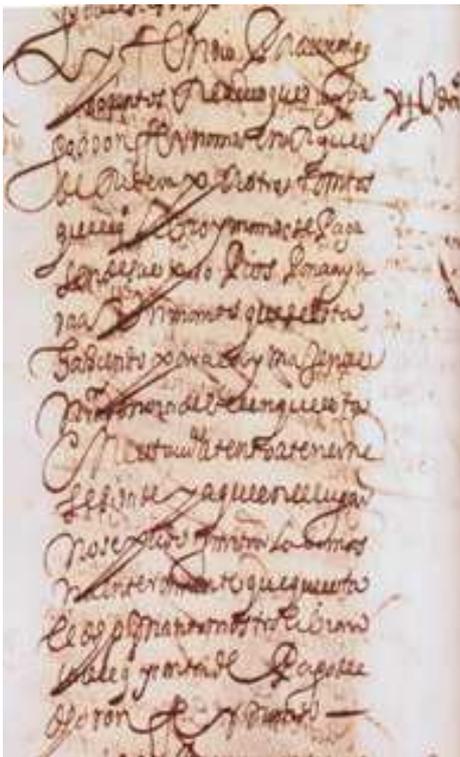
3.- LOCALIZACIÓN DEL DOCUMENTO.

El documento que trata sobre la adquisición del manto para la Virgen de Belén se conserva en el **Archivo Municipal de Pilas**³. En realidad no es un documento propiamente dicho, sino un registro de gasto que el mayordomo del Concejo de Pilas asentó en el **libro de “Cuentas de Propios”** (bienes municipales) del año 1622.



Fotos: Archivo Municipal de Pilas y detalle de su depósito documental

4.- IMAGEN, TRANSCRIPCIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.



*“Yten dio por descargo/
do(s)cientos reales que dio y pa- /
gó a don Fernando Enríquez /
de Ribera, por otros tantos /
que el C(oncejo) libró y mandó se
paga- /
sen de sus propios, para ayu- /
da a un manto que se está /
haciendo para la ymagen de /
N(uest)ra Señora de Belén que
está /
en esta vi(l)la, atento a tener ne- /
cesidades, y a que en el lugar /
no se pudo juntar la límos- /
na enteramente, que que (sic) ésta, /
el dicho manto. Mostró libran- /
za del C(oncejo) y carta de pago del /
dicho Fernando.” /*

*Al margen:
VI.CCC (6.800 maravedíes).*

Descripción del documento: “Registro de gasto de 200 reales que el mayordomo del Concejo de Pilas pagó, a cuenta de los bienes de propios, a don Fernando Enríquez de Ribera, por otros tantos que éste adelantó para ayudar a comprar un manto para la imagen de Nuestra Señora de Belén de Pilas en el año 1622”.

5.- VERACIDAD DEL DOCUMENTO.

El 12 de febrero de 1623, Francisco Díaz Galán, mayordomo del Concejo de Pilas, compareció ante el Ayuntamiento, para dar razón de los cargos (ingresos) y descargos (gastos) de los Propios del Ayuntamiento del año 1622, quien “*habiendo recibido juramento en forma de derecho sobre la señal de la cruz; declaró ante los alcaldes ordinarios y el escribano público de Pilas (Cosme del Corral de Sotomayor) que las cuentas presentadas eran “ciertas y verdaderas”, y “sin fraude ni dolo” que perjudicase al Ayuntamiento, aunque no las rubricó porque “no sabía escribir”.*



Fotografía: Libro de Cuentas Propio 1622-66

El mayordomo del Concejo anotó en dicho libro de cuentas haber mostrado sendos comprobantes (una “libranza del Concejo” y una “carta de pago del dicho Fernando”). Ambos documentos avalaban que el desembolso de 200 reales que efectuó el Ayuntamiento de Pilas se hizo para saldar la deuda que éste tenía con Fernando Enríquez de Ribera (el cual anticipó, en nombre del Concejo de Pilas, el dinero para ayudar a comprar un manto a la Virgen de Belén).

3. **Archivo Municipal de Pilas.** Leg. 405. Libro de Cuentas de Propios. Fol. 14v. [1622].



6.- PROTAGONISTAS EN LA ADQUISICIÓN DEL MANTO: EL CONCEJO DE PILAS, FERNANDO ENRÍQUEZ DE RIBERA Y EL PUEBLO DE PILAS.

A) El Concejo de Pilas:

El organigrama y la planta de los Ayuntamientos actuales nada tienen que ver con los órganos de gobierno local de la Edad Moderna, de hecho, por entonces ni siquiera se les llamaba Ayuntamientos, sino Concejos.

En aquella Pilas del siglo XVII, los **cargos concejiles** eran elegidos el día de Año Nuevo y desempeñaban sus funciones por un plazo de doce meses. La elección anual de los miembros del Ayuntamiento seguía un procedimiento que puede resumirse en **tres fases** (designación, insaculación y juramento-toma de posesión).

¿Quiénes integraban el Ayuntamiento de Pilas en 1622?

Los **alcaldes ordinarios**⁴ eran Fernando Enríquez de Ribera (*“en el estado de los hijosdalgos”*) y Cristóbal Asencio (*“en el estado de los hombres ciudadanos”*). Mientras que Pedro Martín de la Palma, Ginés Martín, Juan Díaz Notario “el viejo”, Diego Gil de Salas, Silvestre Álvarez, y Cristóbal Garrido Martín fueron los **regidores**.

El Ayuntamiento lo componían también un alguacil, un mayordomo, guardas y cuadrilleros, un depositario, un receptor de bulas, y el alcalde y el alguacil de la Santa Hermandad.

¿Por qué gastó dinero el Concejo de Pilas en un manto?

El Concejo de Pilas desempeñaba una serie de **competencias**⁵ (recaudar impuestos, satisfacer órdenes de la superioridad, instruir justicia en primera instancia, construir y mantener infraestructuras, etc.) y funciones que comprendían también el **ámbito religioso**. Los Ayuntamientos (al igual que el resto de los poderes públicos de la época) reprodujeron a escala local la consabida unión *“trono-altar”* de las altas esferas, la cual se plasmó en la colaboración económica de los gobiernos municipales en las fiestas religiosas.

En el **caso de Pilas**, la **concomitancia entre lo secular y lo religioso** también se produjo. En el siglo XVII, el Ayuntamiento de Pilas se implicaba anualmente en fiestas religiosas como la **Cuaresma** (sufragando los gastos de un predicador que venía a la villa y era hospedado en las Casas Capitulares, es decir, en el propio Ayuntamiento) y el **Corpus Christi** (por ejemplo, en 1622 el Concejo de Pilas libró 60 reales a Mateo Hernández, zapatero y vecino de la villa, *“por diez pares de zapatos que dio para diez danzantes de la danza que se hizo para la fiesta del Corpus Christi”*).

Por lo tanto, que el Ayuntamiento de Pilas destinara parte de su riqueza a **ataviar a la Virgen de Belén con un manto tiene una lectura lógica**: la aportación económica que hacía reforzaba el orden social imperante y, a su vez, le reportaba prestigio político y social. Además, no debemos pasar por alto que la devoción de sus parroquianos hacia una imagen mariana era plenamente de su incumbencia, puesto que implicaba a personas que estaban bajo su tutela legal. Del mismo modo que las fiestas religiosas que se celebraban por entonces que, al transcurrir por el municipio, eran consideradas una competencia administrativa más del Ayuntamiento.

4. *“Oficiales mayores a quienes competía además del gobierno y administración de la comunidad vecinal, la administración de justicia, entendiéndose en primera instancia de todos aquellos pleitos que se dieran dentro de la jurisdicción del Concejo”*. LOSA SERRANO, P. Revista Hª. Moderna Anales Universidad Alicante. Nº 19-2001.

5. Véase *El Concejo de Pilas: competencias y recursos en el artículo titulado: “El Concejo de Pilas ante la peste de 1580-1583”*. ZURITA GÓMEZ, J.A. Sobre Historia de Pilas, Vol. X. Excmo. Ayuntamiento de Pilas, 2012.



B) Fernando Enríquez de Ribera.

A la luz de las investigaciones realizadas para conocer quién fue este personaje, sabemos que:

- Desempeñó el cargo de **alcalde ordinario** del Concejo de Pilas “por el estado de los hijosdalgos” en los años 1622 y 1629.
- Pertenece al estado **noble**, aunque desconocemos el grado de parentesco, si es que los tuvo, con el III duque de Alcalá de los Gazules (Fernando Afán Enríquez de Ribera; 1583-1637) al que le unían, al menos, nombre y apellidos, estamento social y vecindad (ambos eran nobles y residían en el barrio sevillano de San Bartolomé, dónde se alzaba el palacio del duque -la Casa Pilatos-).
- Estaba casado con **Mariana Ponce de León**, heredera en Pilas de fincas urbanas, tierras y casas de un **mayorazgo** “que instituyeron y fundaron Juan Ponce de León y Doña Beatriz Ponce de León, su mujer⁶”. Algunos solares de este mayorazgo (concretamente, 8 solares contiguos y de iguales medidas situados en la **calle del Pilar**) fueron donados “a tributo perpetuo” a 8 matrimonios pileños en 1620, en una operación que puede considerarse como “una de las primeras promociones urbanísticas documentadas de la Historia de Pilas⁷”.
- Era **propietario en Pilas** (junto a su esposa) de **tierra calma** (por ejemplo, tenía 30 fanegas “en sembradura al sitio de las Cruces⁸”) y de **fincas de olivar**, en las que empleaba a **cogederas⁹**; en 1618 contrató a tres pileñas (Alonsa Ximénez y a la hermana y a la madre de ésta) para la recolección de aceitunas de sus olivares¹⁰, que en 1615 ocupaban 170 aranzadas¹¹.

En definitiva, **Fernando Enríquez de Ribera** era un **personaje influyente** en la villa de Pilas: detentaba un gran **poder social** (formaba parte de un estamento privilegiado; el nobiliario), **político** (era alcalde ordinario por el estado de los hijosdalgos) y, sobre todo, **económico**. Fernando Enríquez y su mujer estaban encuadrados en un elitista grupo de **oligarcas foráneos** (vecinos de Sevilla, y moradores ocasionales en Pilas; cuando las circunstancias requerían su presencia¹²) que concentraban en sus manos grandes posesiones de cultivos, heredades y mayorazgos en la villa de Pilas.

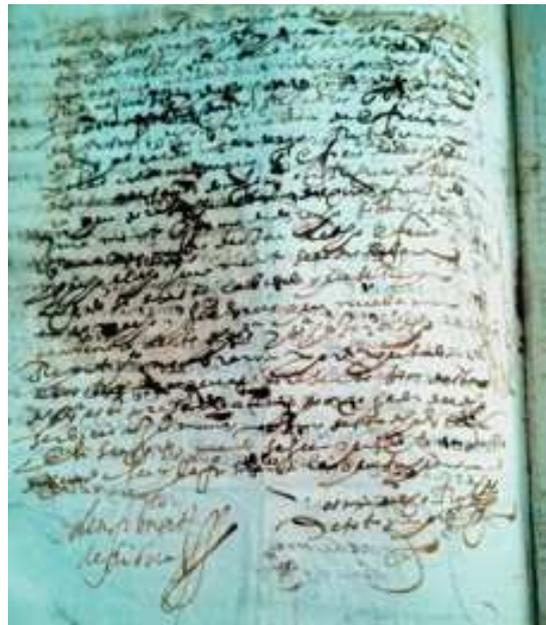


Foto: Recibimiento de la vara de justicia de D. Fernando. Enríquez como alcalde ordinario de Pilas.

6. **Archivo Protocolos Notariales Sanlúcar la Mayor** (APNSM). Escribanía Pública de Pilas (EPP). 1620, fol. 34.

7. La *desvinculación de los mayorazgos* estaba prohibida, pero Mariana y Fernando buscaron la fórmula para rentabilizar posesiones “inmovilizadas” de su mayorazgo en Pilas; entre abril y mayo de 1620 “cedieron” ocho solares a otros tantos matrimonios pileños, los cuales se comprometieron ante notario a edificar en ellos casas “de albañilería y carpintería” en el plazo de dos años, y a pagar dos ducados al año “a tributo perpetuo” por unos bienes que solo podrían transmitir a sus herederos (el dominio legítimo sería siempre de los titulares del mayorazgo, es decir, Mariana Ponce de León y Fernando Enríquez de Ribera, y sus sucesores).

8. **APNSM-EPP**. 1620. fol. 34.

9. Véase **BORRERO FERNÁNDEZ, M.**: *La organización del trabajo: De la explotación de la tierra a las relaciones laborales en el campo andaluz (siglos XIII-XVII)*.

10. **APNSM-EPP**. 1620, fol. 335v-336.

11. **Archivo Municipal de Pilas**. Legajo nº 550. Libro de propietarios de olivar. [1615].

12. Por ejemplo, en el **plano político Fernando Enríquez** demoró 25 días su toma de posesión del cargo de alcalde ordinario en el año 1622. En el plano económico, en 1620 delegó notarialmente en su mayordomo (Tomás López, vecino de Pilas) para que se encargase de su hacienda en Pilas.



Carecemos de datos objetivos para juzgar qué razones de índole religiosa, personal, etc., llevaron a este personaje a poner (a modo de préstamo reembolsable) dinero de su bolsillo para pagar el manto, pero sea como fuere, no cabe duda de que su nombre quedará unido para siempre a la Historia de la Hermandad de Belén.

C) El pueblo de Pilas.

Ciertamente, la referencia que tenemos sobre la contribución pecuniaria de los vecinos de Pilas en la confección del manto de la Virgen de Belén es muy vaga. Lo único que sabemos es que no fue suficiente, y que el Ayuntamiento tuvo que poner dinero, tal y como se expresa en el propio documento: *"...atento a tener necesidades, y a que en el lugar no se pudo juntar la limosna enteramente..."*.

7.- EL MANTO DE LA VIRGEN DE BELÉN DE 1622.

Valor simbólico:

La adquisición de un manto no constituye una mera ornamentación de una imagen religiosa, tiene por el contrario una fuerte carga simbólica: es una **demostración de amor, una expresión de devoción y acción de gracias** de los pileños hacia una virgen de las catalogadas como de "ternura" que, muy pronto, despertó un gran fervor, a juzgar por el corto espacio de tiempo transcurrido entre su presencia en Pilas (fue tallada alrededor del año 1580, según el restaurador Rodríguez Rivero-Carrera), y la fecha en la que se adquirió el manto (1622).



Hechura y autoría:

De haberse conservado la carta de pago de Fernando Enríquez Ribera (que el mayordomo del Concejo mostró al Concejo de Pilas) hubiéramos

tenido datos de la persona que pudo confeccionar el manto a la virgen. Por lo tanto, desconocemos la hechura que tuvo el manto (tipo y color de la tela, motivos decorativos, bordados, etc.). Quizáséste que se hizo en 1622 pudo parecerse oser el manto azul que se representa en lapintura de un exvoto del año 1700.

Precio:

El Ayuntamiento libró 6.800 maravedíes(200 reales) para "ayudar" a comprar elmanto que se le estaba haciendo a lavirgen. Esta cantidad desembolsada por elConcejo de Pilas supuso el 5% del total delos gastos registrados en el año 1622 con cargo a los bienes de Propios]. Sin embargo, ignoramos el precio total del manto, puesto que no tenemos información de la limosna recaudada entre los pileños.



8.- CONCLUSIÓN:

Marco Tulio **Cicerón**, afirmó en el siglo I a.C. que: *“La Historia es testimonio de los tiempos, luz de la verdad, vida de la memoria, maestra de la vida, anuncio de la antigüedad”*.

Precisamente, el descubrimiento y análisis del documento que trata sobre la compra de un manto para Virgen de Belén de Pilas en 1622 **arroja un poco más de luz** y nos acerca a la verdad sobre **los orígenes de Nuestra Señora de Belén de Pilas** (que actualmente sitúan a caballo entre finales del siglo XVI y principios del siglo XVII)

Mucho tiempo ha transcurrido desde entonces, y en este devenir los pileños han sido testigos en los últimos tiempos de cómo su virgen ha sido coronada canónicamente y cómo ha recibido la vara de mando de la Corporación Municipal y la medalla de oro de la villa de Pilas¹³.

Pero estos hitos, aunque felices y memorables, no son más que la **culminación de una larga historia de devoción y fervor** que el pueblo de Pilas ha profesado a la Santísima Virgen de Belén durante siglos, cuyas primeras páginas aún están por descubrir. Conocer la antigüedad de una advocación mariana de tanto arraigo en nuestro pueblo es ahora mi meta. Afortunadamente, éste propósito está dando sus frutos; ya he localizado **documentos más antiguos sobre la existencia de la Madre y Reina de la villa de Pilas**, que próximamente tendréis ocasión de conocer.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS Y DOCUMENTALES:

- ARCHIVO MUNICIPAL DE PILAS.
- ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES DE SANLÚCAR LA MAYOR. (ESCRIBANÍA PÚBLICA DE PILAS).
- **BORRERO FERNÁNDEZ, M.:** “La organización del trabajo: De la explotación de la tierra a las relaciones laborales en el campo andaluz (siglos XIII-XVII)”.
- **LOSA SERRANO, P.** Revista Hª. Moderna Anales. Universidad Alicante. Nº 19-2001.
- **RODRIGUEZ GARCÍA, E.J.:** Historia de la Devoción a Nuestra Señora de Belén. Boletín de la Hermandad de Belén, 1996.
- **RODRÍGUEZ MARAVER, F.J.:** Las “bodas de plata” de un cambio de fisonomía. Boletín de la Hermandad de Belén, 2006.
- **ZURITA GÓMEZ, J.A.** “El Concejo de Pilas ante la peste de 1580- 1583”. Sobre Historia de Pilas Vol. X. Ayto. de Pilas, 2012.

¹³. Que luce desde la madrugada del día 8 de diciembre de 1996 (Vigilia de la Inmaculada). Concesión que fue aprobada en el Punto Único de la Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal, celebrada el 1 de octubre de 1996). **Archivo Municipal de Pilas**. Expediente Secretaría 70/96. Leg. 2334.